



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. - - - - -

En la Sala de Comisiones "Abogada Antonia Jiménez Trava" del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las doce horas con cuarenta y tres minutos del día cuatro de abril del año dos mil dieciocho, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública y Transparencia, ciudadanos diputados Marco Alonso Vela Reyes, Antonio Homá Serrano, Manuel Armando Díaz Suárez, Pedro Javier Chi Canul, Enrique Guillermo Febles Bauzá, Josué David Camargo Gamboa, David Abelardo Barrera Zavala, Henry Arón Sosa Marrufo y Diana Marisol Sotelo Rejón, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado Manuel Armando Díaz Suárez, Secretario de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública y Transparencia, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión.

Presidió la Sesión el Diputado Marco Alonso Vela Reyes, Presidente de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública y Transparencia, quien dio lectura al orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 12 de octubre de 2017.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

IV.- Asunto en cartera:

Inicio del análisis de los informes de resultados de la Cuenta Pública 2016 de las entidades fiscalizadas (estatales y municipales).

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

El Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario Manuel Armando Díaz Suárez que dé lectura al acta de la sesión anterior de fecha 12 de octubre de 2017. Concluida la lectura y al no haber observaciones, el Diputado Presidente sometió a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.

Pasando al asunto en cartera, el Diputado Presidente informó que hoy se inicia el análisis de los informes de resultados de la Cuenta Pública 2016, remitida a esta Soberanía por la Auditoría Superior del Estado de Yucatán (ASEY), por tal motivo, explicó que, de conformidad con lo que establece el artículo séptimo transitorio de la nueva Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el 18 de julio de 2017, el procedimiento, términos y plazos previstos para la presentación y fiscalización de las cuentas públicas, se aplicarán a partir del ejercicio fiscal correspondiente al año 2018, siendo que la fiscalización de los ejercicios anteriores 2016 y 2017 se llevarán conforme a las disposiciones de la Ley de la Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, expedida el 10 de abril de 2010. En este contexto, dio a conocer la metodología para el análisis correspondiente a los informes de resultados de la Cuenta Pública 2016, de conformidad con lo



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

que la ley establece, señalando que, como integrantes de esta Comisión, se revisarán los informes de resultados que contienen las auditorías practicadas, verificando que cumplan con lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, expedida mediante decreto 289 el 19 de abril de 2010, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado. En este sentido, explicó que con el propósito de facilitar dicha revisión, instruye a la Secretaría General para que elabore una ficha técnica sobre los informes de resultados de la Cuenta Pública 2016 (estatales y municipales) para determinar si la información contenida en los mismos cumplen con lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, expedida mediante decreto 289 el 19 de abril de 2010, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado. De la misma forma, expuso que los informes de resultados de la Cuenta Pública 2016 de las entidades fiscalizadas correspondientes, están a disposición de los diputados en la Secretaría General, además de que pueden ser consultados en la página electrónica de ASEY. Asimismo, recordó que actualmente se utilizan diversos términos en la calificación de los informes de resultados, como "limpio", que refiere que el ente fiscalizado cumplió con lo establecido en la normatividad; "con salvedad" y "negativo", cuando se trate de entes fiscalizados con observaciones de tipo administrativo, que no necesariamente implican daño patrimonial; y, de "abstención", cuando sea el caso de que la entidad fiscalizada no proporcionó la información suficiente para realizar la auditoría programada conforme a las normas y procedimientos respectivos, precisando que, de acuerdo con el sistema de fiscalización instaurado en la ley, las auditorías se realizan en el lugar donde se ubica el ente fiscalizado, por lo que toda la documentación que sirve de soporte para la cuenta pública se encuentra bajo resguardo del mismo, explicando que una vez



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

revisados, analizados y aclarados estos informes, se ordenará la elaboración de los dictámenes correspondientes, mismos que serán puestos a consideración de los diputados para su discusión y votación.

En los asuntos generales, ningún diputado hizo uso de la voz.

No habiendo más asuntos que tratar, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para la elaboración del acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Posteriormente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las trece horas con dos minutos del día cuatro de abril del año dos mil dieciocho.

DIPUTADOS INTEGRANTES:

PRESIDENTE.


DIP. MARCO ALEONSO VELA REYES.

VICEPRESIDENTE.


DIP. ANTONIO HOMÁ SERRANO.

SECRETARIO.


DIP. MANUEL ARMANDO DÍAZ SUÁREZ.

SECRETARIO.


DIP. PEDRO JAVIER CHI CANUL.

VOCAL.


DIP. ENRIQUE GUILLERMO FEBLES BAUZÁ.

VOCAL.


DIP. JOSUÉ DAVID CAMARGO GAMBOA.

VOCAL.


DIP. DAVID ABELARDO BARRERA ZAVALA.

VOCAL.

DIP. HENRY ARÓN SOSA MARRUFO.

VOCAL.

DIP. DIANA MARISOL SOTELO REJÓN.